



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00195-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por el señor JEISON ANDRÉS VARGAS POVEDA contra la E. S. E. HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (ANT.), revocado por el demandante el poder conferido al abogado titulado ARNULFO RAMÍREZ POVEDA, y otorgado uno nuevo al abogado titulado JORGE ELÍAS VARGAS SÁNCHEZ, portador de la T. P. No. 56.099 del C. S. de la J, se le reconoce personería para la representación de sus intereses, en los términos y para los efectos del mandato conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del C. G. P, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 100 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de junio de 2021 a las 8a.m.

La Secretaria

